

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que, en el CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de creación de la PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, jurisdicción del cantón San Miguel, provincia de Bolívar, la Legislatura tributa un cívico homenaje a auténticos gestores del desarrollo integral del país;
- Que, los habitantes de SAN PABLO DE ATENAS propician oportunidades de crecimiento basado en el esfuerzo y emprendimiento para generar el progreso y bienestar de la comunidad, y el fortalecimiento de los valores identifarios del Ecuador;
- Que, la Asamblea Nacional distingue el significativo aporte de la población de SAN PABLO DE ATENAS orientado a mejorar los procesos de cambio que precisa la sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y ciudadanos de la PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, jurisdicción del cantón San Miguel, provincia de Bolívar, al celebrar su CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

ING. CÉSAR LITARDO CAJCEDO

Recibido 04 enero 2021 Jorge A. lamar

Presidente

DR. JAVIER RUBIO DUQUE

Secretario General